

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26181 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 59/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de Prefabricados de Hormigón San Benito, S.L. y CIF número B38615605, se ha dictado la siguiente resolución cuya Parte Dispositiva es como sigue:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Se acuerda la apertura de la fase liquidación, Sección quinta.

De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se pondrá de manifiesto en la Oficina Judicial el plan de liquidación por quince días, a fin de formular las alegaciones o propuestas de modificación, hecho lo cual se procederá a su aprobación.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140038603-1